

Comunicado de prensa
Calvià, 6 de diciembre de 2016

LA POLICÍA LOCAL DE CALVIÀ Y CALVIÀ 2000 HAN LOCALIZADO A 10 INFRACTORES EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA CONTRA LOS VERTIDOS ILEGALES EN ESPACIOS PÚBLICOS

Las sanciones pueden alcanzar los 1,7 millones de euros en caso de infracción muy grave

La campaña estival de detección de incumplimientos de la ordenanza municipal para la recogida de residuos municipales y limpieza de espacios públicos ha tenido como resultado la localización de 49 vertidos incontrolados.

En todos los casos, los residuos han sido retirados por operarios de Calvià 2000 en un plazo inferior a 24 horas. Fruto de las investigaciones, la Policía Local ha podido esclarecer la autoría del 20% de los casos detectados, con un total de 10 infractores, y se han iniciado los correspondientes expedientes de sanción.

El total de vertidos desde el 1 de junio y hasta noviembre de 2016 ha sido de 49. Santa Ponça es la zona en la que se ha producido un mayor número de abandono de residuos en vías y espacios públicos, con 10, seguida de Peguera, donde se han producido 8 vertidos, y Son Ferrer, con 5. La zona de Cala Falcó es donde han tenido lugar los vertidos más importantes desde un punto de vista de volumen e impacto ambiental.

En la campaña de localización e investigación de infracciones están participando de forma activa y coordinada personal de Policía Local, Calvià 2000 y el departamento de Medio Ambiente. Con estas actuaciones, el consistorio pretende evitar conductas incívicas, mejorar la salubridad de zonas públicas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y visitantes del municipio.

Las infracciones en estos supuestos están tipificadas como graves y muy graves, por lo que a los autores se les pueden imputar sanciones que se elevan desde 901 a 45.000 € en el caso de graves, y de 45.000 a 301.000 € en el caso de infracciones muy graves.

El abandono de residuos podría también violar la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, que establece multas, en el caso de infracciones muy graves (abandono que suponga peligro grave o daño a la salud de las personas, deterioro grave para el medio ambiente, residuos peligrosos o vertido en espacios protegidos), desde 45.001 hasta 1.750.000 euros.